

En aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 534/2024, de 11 de junio (BOE de 12 de junio), por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión, en la Orden de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, de 28 de mayo de 2025 (DOE de 5 de junio), por la que se regulan las pruebas de acceso a enseñanzas universitarias oficiales de Grado en la Universidad de Extremadura para mayores de veinticinco años, para mayores de cuarenta y cinco años y para mayores de cuarenta años mediante acreditación de experiencia laboral o profesional, y la Resolución de 3 de febrero de 2026 (DOE de 11 de febrero), del Rector, por la que se convocan las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años, mayores de 45 años y acceso mediante acreditación de experiencia laboral o profesional para mayores de 40 años, tengo a bien dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero: Incorporar a D. José Luis Bravo Galán como miembro del Tribunal calificador de las Pruebas de Acceso a la Universidad de Extremadura para **mayores de 25 años**, para el curso académico 2025/2026, cuyos miembros fueron nombrados por Resolución rectoral n.º: 361/2026, de fecha 17 de marzo de 2026.

Presidenta: Dña. María Pilar Montero Curiel

Secretaria: Dña. Magdalena López Pérez

Vocales:

D. Ricardo Basco López de Lerma
D. José Luis Bernal Salgado
D. David Carmona Centeno
D. Julián Chaves Palacios
Dña. M^a Jesús Fernández García
Dña. Ana Belén García Benito
Dña. M^a José García Berzosa
D. José M. Hernández Mogollón

Dña. Concepción Hermsilla Álvarez
Dña. Ana Alicia Manso Flores
Dña. Magdalena López Pérez
Dña. Guadalupe de la Maya Retamar
D. Juan Luis de la Montaña Conchiña
Dña. M^a Luisa Montero Curiel
D. Florentino Sánchez Bajo
D. José Luis Bravo Galán

Segundo: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Sra. Adjunta al Rector para Estudiantes, Empleo y Movilidad, para su conocimiento y efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en concordancia con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, sin perjuicio de cualquier otro eventual recurso o reclamación que a su derecho conviniere.

En Cáceres, a 6 de abril de 2026

EL RECTOR



Fdo. Pedro M. Fernández Salguero

Código Seguro De Verificación	/pzvj39mM1w9Xt+3oZG6pQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede Rector -	Firmado	06/04/2026 19:38:26
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code//pzvj39mM1w9Xt+3oZG6pQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

